

Moción para la aprobación del Programa municipal de gestión de colonias felinas

Las mociones las presentan los grupos municipales o los concejales, no los vecinos directamente. Puedes hacer llegar este modelo a cualquier grupo o concejal de la corporación.

Los vecinos con derecho a voto en las elecciones municipales también pueden presentar estos acuerdos como iniciativa popular (art. 70 bis.2 de la Ley 7/1985). Si la firman al menos el 20 % de los vecinos del municipio (en municipios de hasta 5.000 habitantes; el 15 % hasta 20.000 y el 10 % por encima), el Pleno tiene que debatirla y votarla, con informe previo del secretario. La ley autonómica puede regularlo con más detalle: pregunta en la Secretaría cómo presentar las firmas.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE [MUNICIPIO]

[El Grupo Municipal (NOMBRE) / El concejal o concejala (NOMBRE)], al amparo de los artículos 82.3, 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986) [y del reglamento orgánico municipal], presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario, y su debate y votación, la siguiente

Exposición de motivos

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, atribuye a los ayuntamientos, «en ausencia de otra previsión en la legislación autonómica», la gestión de los gatos comunitarios y les obliga a desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas basados en la captura, esterilización y retorno (art. 39). La obligación está vigente desde el 29 de septiembre de 2023.

Según el Plan de Acción 2026-2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (págs. 57-58), en 2024 se estima que solo el 21,2 % de los municipios españoles había aprobado un programa y el 20,4 % tenía presupuesto para ello; entre los municipios de menos de 500 habitantes, el 3,9 % y el 1,9 %.

En [MUNICIPIO] existen colonias atendidas por vecinos que asumen el coste de la alimentación y de las esterilizaciones. Sin un programa municipal las colonias siguen creciendo, aumentan los conflictos y el municipio no puede acceder a las subvenciones estatales, que exigen tener el programa aprobado.

Por todo ello, [el Grupo Municipal (NOMBRE) / el concejal o concejala (NOMBRE)] propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos

1. Elaborar y aprobar, en el plazo de [MESES] meses, el Programa municipal de gestión de colonias felinas con el contenido mínimo del artículo 39.1 de la Ley 7/2023.
2. Incluir en el próximo presupuesto una aplicación presupuestaria específica para el programa.
3. Abrir un procedimiento de formación y acreditación de las personas cuidadoras de colonias.
4. Solicitar las subvenciones estatales y provinciales disponibles para la gestión de colonias felinas y, en su caso, el apoyo de [DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CABILDO, CONSEJO INSULAR O COMUNIDAD AUTÓNOMA] conforme al artículo 39.3 de la Ley 7/2023.
5. Informar periódicamente al Pleno del desarrollo del programa.

En [LUGAR], a [FECHA].

Firma